EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente y con experiencia para asesorar a la Oficina Asesora Jurídica de manera especializada y en la representación judicial para llevar a cabo la implementación de las acciones Contencioso Administrativas y Constitucionales que en cumplimiento de la sentencia C-258 de 2013 y otras relacionadas debe interponer la entidad, así como aquellas en las cuales sea demandada como resultado del cumplimiento de la sentencia, brindar asesoría y acompañamiento permanente en la atención a los requerimientos formulados por los entes de control relacionados con el cumplimiento de la referida sentencia de constitucionalidad. De igual manera deberá el contratista asesorar y apoderar a la entidad en el área de la seguridad social, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales ante las jurisdicciones ordinaria laboral, de lo contencioso administrativo y constitucional, dando soporte jurídico en todos los temas relacionados con el objeto contratado comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias juridiciales sobre la materia. Realizar la revisión y análisis de los expedientes que le sean asignados por la Dirección General a efecto de conceptuar sobre la legalidad de los reconocimientos pensionales. En el mismo sentido el contratista brindará asesoría y soporte jurídico especializado a la gestión de la oficina asesora jurídica en materia de seguridad social en la atención, revisión y decisión de los recursos de reposición relacionados con el reconocimiento de prestaciones económicas. Además de ofrecer la asesoría en cobro coactivo, cuotas partes y bonos pensionales y demás créditos que le adeuden al fondo las entidades de derecho público o privado a nivel nacional y apoderar a la entidad en el área contencioso administrativo y laboral, comprometiéndose el contratista a tramitar todos los asuntos y diligencias jurídicas que sobre la materia se le repartan durante el plazo del contrato. Representación administrativa y judicial en procesos de reestructuración de pasivos y liquidaciones especiales. Lo anterior de acuerdo con los estudios efectuados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, anexado al memorando No.20222100020743 del 28 de julio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022, con destino a la Oficina Asesora Jurídica.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ